

PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE PROTOCOLO MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE. Bases específicas publicadas en el BORM nº 132, de 11 de junio de 2025

EL TRIBUNAL CALIFICADOR COMUNICA LO SIGUIENTE:

El Tribunal calificador, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, tras la revisión de las alegaciones presentadas del segundo ejercicio del proceso selectivo, por la aspirante Rebeca María Escribano Guillamón,

HA RESUELTO:

Primero: Desestimar las alegaciones formuladas por la aspirante Rebeca María Escribano Guillamón, y notificar la resolución desestimatoria a la interesada por medio notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica de Molina de Segura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo: Proponer a la Sra. Concejala de Personal declarar desierto el proceso selectivo, dado que ningún aspirante ha superado las pruebas selectivas.

Tercero: Contra los acuerdos adoptados por el Tribunal, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria

Firmado por MORENO LOPEZ SONIA - ***0620** el día
15/12/2025 con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios